

FACULDADE DE LETRAS DA UNIVERSIDADE DE COIMBRA
INSTITUTO DE ESTUDOS HISTÓRICOS DR. ANTÓNIO DE VASCONCELOS

Revista Portuguesa de História

TOMO X

HOMENAGEM AO DOUTOR DAMIÃO PERES



COIMBRA / 1962

La crisis de Castilla en 1677-1687

Es un lugar común en la historiografía española hablar del reinado de Carlos II como de una época desastrosa en todos los aspectos. Pero dicho reinado fue largo (1665 a 1700) y tales generalizaciones no pueden extenderse abusivamente a todas las regiones y a todos los años, y menos en ausencia de estudios serios y documentados, pues los pocos que hasta ahora se han dedicado a dicho reinado han atendido más a las intrigas cortesanas y a las vicisitudes de la política exterior que a los factores que integraban la vida misma del pueblo español. Limitarse a decir que la nación quedó arruinada por los esfuerzos que tuvo que hacer en el reinado anterior es soslayar la cuestión, no resolverla.

•En efecto, en cuanto se han iniciado investigaciones documentales, por limitadas que sean hasta ahora, se ha entrevisto un panorama más complejo; Vicens Vives, basándose en estudios de Fontana Lázaro y R. Smith ⁽¹⁾, ha hablado de una recuperación económica de Cataluña en los últimos decenios del siglo XVII, manifestada en el incremento de la industria textil y del movimiento del puerto de Barcelona. Quizás no debemos dejarnos llevar por el modesto auge de la capital, pues los datos que ofrecen los Srs. Nadal y Giralt, aunque demasiado fragmentarios para poder sacar conclusiones firmes, indican una demografía débil, con bruscos y frecuentes incrementos de mortalidad en varias parroquias rurales hasta el mismo final del siglo ⁽²⁾.

En un libro que no tuvo toda la repercusión que merecía, A. Girard postuló una recuperación castellana y le asignó una fecha

⁽¹⁾ Fontana Lázaro, *Sobre el comercio exterior de Barcelona en la segunda mitad del siglo XVII* («Estudios de Historia Moderna», tomo 5.); R. Smith, *The Spanish Guild merchants, Durham 1340*; J. Vicens Vives, *Historia económica de España*, cap. 31.

⁽²⁾ Nadal-Giralt, *La población catalana de 1553 e 1717*, parte 1.^a (1360).

concreta: 1680. El pensaba principalmente en los ifactores políticos; aquel año le parecía haber tobado 'la sima mas profunda de la depresión. «¡Pero fuié a partir de esta época cuando comentaran a manifestarse los primeros síntomas de recuperación de la nación española. En varios dominios, especialmente en la administración económica, se advierten en los último® veinte años de Garios II tentativas que preparan la obra restauradora de Felipe V», y a continuación se ocupa de la lucha contra los abusos de los comerciantes establecidos en el sur (3).

Otro investigador francés, mas reciente, que conoce a la perfección nuestro pasado económico, Mr. Pierre Vilar, a propósito de *War and prices in Spain, 1651-1800* (4) de Hamiilton, parte también del hecho de que la curva de precios señala hacia 1680 su punto mas bajo para concluir que los 20 años finales del siglo vieron el inicio de un resurgimiento, «de suerte que la renovada potencia de España bajo Alberoni y Patiño (inexplicable para sus biógrafos) se explica por un anterior resurgimiento interno». También parece objetable esta conclusión, porque ni esta obra de Hamilton tiene la solidez de la que dedicó a la época 1500-1660 ni las curvas de precios señalan con claridad esa recuperación; por el contrario, los precios andaluces, despues de una leve alza, cayeron en 1693 todavia mas bajo que en 1680.

Ante esta diversidad de opiniones decidi proceder a reexaminar el material conocido y completarlo con otro procedente de investigaciones en varios archivos españoles. Presento aquí los primeros resultados de este trabajo, que pueden sintetizarse asi: El fondo de la depresión castellana (los países de la Corona de Aragón han quedado fuera de la órbita de mis investigaciones) se situa efectivamente hacia 1680, y en ciertos aspectos se la puede hacer comenzar un poco antes: en 1677, y durante un decenio, todos los males imaginables se abaten sobre este sufrido pueblo. La llamada recuperación de fin de siglo no es mas que la atenuación de esto® males.

'La aludida crisis no fué de naturaleza política. Precisamente coincidió con un paréntesis en la actitud agresiva de la Francia de

(3) *Le commerce français à Sevrlié et Cadix auí temps des Habsbourg*, Paris, 19312, p. 159.

(4) Cambridge Mass., 1947.

Luis XIV; en 1673 se firmó la paz de Nimiega, que llevó aparejada la /cesión dell Franco Condado, pequeño y lejano territorio sin ninguna relación directa con la España peninsular. Hasta 1683 no se reanudan ¡las hostilidades en gran escala (formación de la Confederación de Augs'bungo). En este intervalo decenal no hay que registrar mas que el breve intermedio guerrero de 1683-84, que valió a'l monarca francés la adquisición de Luxemburgo. No hubo grandes gastos militares ni levas en gran escala. Los acontecimientos internos tampoco presentan nada saliente; -termina la privanza y la vida de D. Juan de Austria, hermano bastardo del rey «español, y desde 1680 a 1685 se desarrolla pacíficamente el ministerio del duque de iMedinaceli, reemplazado después por el conde de Oropesa.

No faltaron, como es lógico, calamidades diversas: los terremotos de 1630 causaron estragos en varias poblaciones, se perdió en 1682 parte de la flota de Indias con rico cargamento, etc. Ningún heoho que sobrepase lo normal y justifique una larga y profunda depresión. A que atribuir entonces esta ? Para mi, la respuesta no ofrece dudas. Las causas hay que buscadas en una serie de malas cosechas, icausadas por adversas condiciones meteorológicas, coincidentes con pertinaces contagios que causaron infinidad de víctimas en el este y sur de España. A partir de T680 se sumaron los efectos de una drástica devaluación monetaria que dejó casi paralizada toda actividad económica. Vamos a caracterizar y documentar brevemente cada uno de estos aspectos.

Considero que el punto flaco de recientes y meritisimos trabajos sobre historia económica española reside en conceder primordial interés a las fases coyuntural es ligadas al comercio exterior y a los movimientos de metales preciosos que afectaban en alto grado a un corto número de plazas comerciales, pero poco o nada a las grandes masas de un país eminentemente rural; para ellas, lo esencial era obtener abundantes cosechas; entonces, la prosperidad de las medios rurales se reflejaba en todos los aspectos de la vida nacional: los tributos se pagaban sin dificultad, los artesanos tenían encargos, los señores y prelados cobraban sus rentas (no olvidemos que lo esencial de las rentas eclesiásticas estaba constituido por los diezmos de los productos agropecuarios) y podiam hacer grandes inversiones* Lo contrario ocurría, naturailmente, en caso de malas

cosechas. Si estas se sucedían, el efecto acumulativo era de tremenda intensidad.

(De aquí el gran interés que presentan los estudios de Paleoclimatología; prescindiendo de las hipótesis aventuradas y las generalizaciones atrevidas de un Bruckmer o un Huntington, algunos investigadores se dedican a estos estudios, difícilísimos por la poca precisión de los datos en que hay que apoyarse (5). Entre nosotros no puede decirse que tales estudios hayan sido abordados seriamente, pues las afirmaciones del Sr. Olagüe en su voluminosa obra sobre *La Decadencia de España* no reposan sobre ningún fundamento sólido (6). Como parte de mi obra, de próxima aparición, sobre *La Sociedad española en el siglo XVII*, he realizado algunas investigaciones, forzosamente incompletas, basándome sobre todo en historias locales, que en este punto son una fuente preciosa y no utilizada. Para el período considerado, los resultados pueden sintetizarse así.

<La primavera de 1677 fué excesivamente lluviosa y motivó la pérdida de las cosechas en el sur de (España (7). A este año siguieron dos secos (8). 1680 y 1681 debieron ser normales, pero los dos siguientes fueron de extremada sequía; a esta siguió, entre fines de 1683 y comienzos de 1684 una serie tan larga y violenta de aguaceros en toda Andalucía que los ríos se desbordaron, se perdieron las cosechas, y la ganadería, ya muy disminuida por la sequía precedente, sufrió ahora del gran número de animales arrastrados por las aguas (9). De 1685 no escuchamos quejas en Andalucía-, pero

(5) IE. Le Roy Ladurie, *Histoire et Climat* («Anuales», enero-marzo, 1955).

(6) En la citada obra, el Sr. Olagüe sostiene que el predominio español en el siglo XVI se debió a que entonces la Península atravesó una fase húmeda. Una tesis tan revolucionaria necesitaría ser apoyada con abundante y sólida documentación, que falta por completo.

(7) *Memorias de R. de Lantery, mercader de Indias, Cádiz, 1949, cap. 4.º, y Ortiz de Zuñiga, Anales de Sevilla, tomo 5.º, ad annum.*

(8) Id. y Lorenzo Baptista de Zuñiga, *Anales de Sevilla... Ramírez de las Casas Deza dice del año 1678: «Los campos no criaron más que hierba y llegó a valer el trigo a 110 reales y la cebada a 66. Todos los mantenimientos se pusieron carísimos. Las gallinas se vendieron a 17 reales»; y del 16179: «Este año fué fatal, no solo para Córdoba, sino para toda Andalucía» (Anales de Córdoba, p. 173).*

(9) No podemos dar aquí todas las referencias a estas inundaciones, que son copiosas. Nos limitaremos a mencionar la *Católica consolatoria exhortación... (denlas calamidades que de ocho años a esta parte se han experimentado, de*

si en el norte de España ⁽¹⁰⁾. 'Fimjalm&n'te, el año 1687 fué, según un cronista cordobés, «muy seco y rematadamente malo» ⁽¹¹⁾.

La repercusión de estos desastres, aunque mas visible en Andalucía, que fuié la región que sufrió mayores daños?, se extendió a toda la mitad sur de España, y, en menor proporción, también a la cuenca del Duero; por lo menos consta que la cosecha de 1682-83 fué muy corta, vendiéndose ya en ootuibre del segundo de los años citados a seis y siete cuartos el pan de dos libras en Medina de Rioseco ⁽¹²⁾. Pero fué en Andalucía donde la escasez se manifestó con caracteres de icalamidad pública. En 1684, la ciudad de Sevilla representaba al Gobierno los males que habia sufrido en ocho años seguidos de esterilidad, que habia obligado a los vecinos a vender el oro, plata- y alhajas para sustentarse, «llegándose a esta debilidad la fatal del año 1683, cuya seca esterilizó los campos, no cogiéndose ningunos frutos, estrechándose la necesidad común hasta llegar a la extrema miseria, a buscar los hombres yerbas silvestres con que sustentar los cuerpos, faltando en los campos agostados yerba y agua para conservar los ganados, pereleiendo todos sin reservarse ninguno, pérdida que no tiene ponderación de número por lo grande, quedando destruidos los criadores y acabadas las fuerzas de los labradores...» ⁽¹³⁾.

Los labradores cordobeses consiguieron en 1683 una real pro-

Francisco de Godoy (Sevilla, 1684) y lias *Memorias* manuscritas del canónigo Loaysa (Archivo Municipal de Sevilla, Pálpeles del Conde d'él Aguila, tomo 1.º en folio).

⁽¹⁰⁾ Refiere fray Atan-asio Lcpez que el año 168-5 fué tan seco en Galicia que se secaron las fuentes y los rios. «Ardían los montes, y era gravísima la penuria que se padecía de pan por no moler los molinos. No se oi-an en esta ciudad (de Santiago) sino clamores, ni se ocupaba toda ella sino en procesiones y -rogativas» (*Nuevos estudios historico-criticos acerca de Galicia* ^ II, 121).

Las oscilaciones climáticas tuvieron su máxima gravedad en Andalucía, pero alcanzaron también a la Mancha, pues en un memorial de El Toboso se refiere que a causa de las inundaciones de U6@4 se cayeron 600 casas (Archivo d!e Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 1.590, consulta de 8-XI1-1-691. En adelante esta fuente la designaremos con la sigla CJH.).

⁽¹¹⁾ Ramírez de las Casas, *obra oH.*, p. 178.

⁽¹²⁾ Archivo Historico Nacional, *Consejos*, 7195.

⁽¹³⁾ Acuerdo <de la ciudad de Sevilla (Archivo Municipal, Papeles del Conde del Aguila, t. 1.º, n.º 47). Habla de 'diez avenidas del Guadalquivir, que Inundaron la tercera parte de las casas.

visión para no sembrar mas que la tercera parte de las tierras a que estaban obligados por los contraltos, «porque habían quedado tan exhaustos en los años antecedentes que muchos havian quedado pobres». El corregidor, previendo las fatales consecuencias de esta medida, les obligó a sembrar todas las tierras de pan, pero fue inútil, porque las terribles inundaciones con que comenzó el siguiente año destruyeron la sementera (14). En todas las 'ciudades andaluzas las masas campesinas hambrientas acudieron a las ciudades, donde las corporaciones civiles y eclesiásticas se esforzaron por atenuar su miseria, sin poder evitar que se registraran muertes por inanición entre los infelices que, escuálidos y harapientos, dormían tirados en mitad de las calles.

(La relación entre hambre y epidemias era bien conocida de los contemporáneos y ha sido recientemente puesta de relieve (15). Los organismos desnutridos eran presa fácil de enfermedades contagiosas que la rudimentaria Medicina de aquel tiempo no sabia atajar. Algunas de 'estas epidemias tomaron proporciones de catástrofes nacionales en el siglo XVIII, sobre todo la que se abatió sobre gran parte del país en 1647-54. La de 1676 a 1685 comenzó, como la

(14) Ramírez de las Casas, *obra cit.*, y Gómez Bravo, *Catalogo do los Obispos do Córdoba* (Córdoba, 1778). Otras muchas referencias en documentos y crónicas de la época sobre esta grand calamidad. Quizás los acentos mas impresionantes sean los de Francisco Godoy: «En todo el año- 1683, hasta fines de noviembre, no se vió la menor lluvia. La tierra de casi toda Andalucía se secó; los frutos se quemaron; los arboles se ardían; los granos se fueron a mendigar en otras provincias; los ganados perecieron... Encarecióse el pan, y por su carestia murieron muchos... En toda Andalucía tío permaneció alguno que no quedase necesitado. Dueño de ganado hubo que de 160'0 resas vacunas no le quedaron mas de 200 a causa de la (sequedad y 'falta de sustento; y las 200 que le dejó la seca perecieron luego que sobrevinieron las ¡lluvias por hallarse tan debiles de fuerzas que en introduciendo los pies o manos en la tierra que había coagulado el agua no las podian sacar y allí perecían inmuebles en los atolladeros. Yo conozco persona que sobre la perdida del ganado cogió solas dos cargas de paja de i.3'00 fanegas de grano que sembró... Los hombres del campo que en los cultivos de la tierra libran comer el pan, perecían a manos de la necesidad por no hallar quien los conduxese al trabajo. De la ciudad de Ecija se afirma que qual si fueran animales inmundos andaban los pobres por los molinos de aceite, buscando hasta el desechado orujo que comer...» (*Católica consolatoria exhortación...*, 15-1'6). Véase también Guiiohot, *Historia del Ayuntamiento de Sevilla*, II, 2>9*9'-300.

(16) Nadal-Giralt, *obra cit.*, capítulo 2.º.

precedente, en Levante, tal vez llevada por barcos procedentes del Mediterráneo oriental. No fue tan mortífera, quizás; no exterminó la mitad de la población de ciudades tan populosas como Murcia y Sevilla, pero fué mas pertinaz, y aunque sea imposible hacer el recuento de víctimas no cabe duda de que fué elevadisimo. En Cartagena es donde la encontramos señalada por primera vez; en una comunicación que dirigió solicitando ayuda de costa para los gastos que habia hecho para combatir la epidemia decia que esta habia durado desde junio de 1676 a enero de 1677. En junio de este mismo año habia ya entrado en Murcia y Elche, y en el verano de 1678 seguia infestada toda la huerta murciana, y además Orihuela, Mulla, Totana y Cehegin.

(Desde el reino de Murcia se corrió el contagio por la costa ha*cia el de Granada; en un pueblo pequeño como Riogordo (Malaga) hubo icerca de 200 muertos; Almuñecar exponia lo que habia disminuido su vecindad, y que se habia despoblado el anejo de Lobres. Motril, Casarabonela, Mijas y otros lugares costeros se quejaron de iguales perdidas. De la costa pasó pronto al interior; Granada, a pesar de los gastos que hacia por preservarse del contagio, lo tenia dentro «de su casco en 1Ó7-9; en Padul, un pueblecito de solo 110 vecinos, murieron 204 personas; en Mora, 771, en Lupion los vednos bajaron de 62 vednos a 30. La epidemia se corrió hasta las estribaciones de Sierra Morena, según vemos por datos de pueblos de Jaén, como Jódar, que perdió 350 personas en 1679, y Bailen que en 1682 pedia rebaja de tributos por haber perdido cien familias. De la alita Andalucía pasó a la baja; terribles fueron las pérdidas de Antequera, donde se asegura que las víctimas llegaron a 112.000; además, la dudad quedó arruinada por la interrupción del comercio; todo el sur del reino de Córdoba fué asolado, y en la capital duró el azote desde abril hasta julio de 1682'. En Sevilla, un misionero, el P. Tirso González, prometió la inmunidad si se cerraba el teatro; aterrada, la ciudad lo acordó asi; no se libró por eso, pero su violencia fué mucho menor de lo que se temia. En 1681 hacia un año que lo padecia el Puerto de ¡Santa Maria. En 1682, salvo en algunas localidades cordobesas, habia desaparecido la peste en Andalucía; quizás por la inmunidad adquirida no se reprodujo en los dos años siguientes, a pesar de las pésimas condiciones alimenticias.

De su extensión al norte de Sierra Morena solo he hallado algu-

ñas noticiáis aisladas; quizás se trata de casos locales sin relación con la gran epidemia del sur. En Cataluña, Nadal-Giralt han observado un aumento de mortalidad consecutiva a las malas cosechas de 1684-85 ⁽¹⁶⁾.

Las repercusiones económicas de las grandes epidemias no se limitaban a las derivadas de las pérdidas humanas; se quemaban grandes cantidades de ropas y objetos de apestandos, se interrumpía el comercio, bajaban las rentas públicas y toda la vida material resultaba trastornada; si estos hechos coincidían con otras causas de depresión el resultado era desastroso.

A la crisis económica producida por las circunstancias referidas vino a sumarse una aguda crisis monetaria cuyas causas remontaban a tiempos muy anteriores. Felipe IV, para sufragar sus incesantes guerras, recurrió, entre otros arbitrios perniciosos, a manipulaciones inflacionarias con la moneda de vellón que causaron gravísimos trastornos ⁽¹⁷⁾. Uno de ellos fué aumentar el *premio* de la plata, es decir, el sobreprecio (ilegal en un principio, luego poco a poco legalizado) que tenía la moneda de plata respecto a la de cobre, desacreditada y con un valor intrínseco inferior al nominal.

La última de estas operaciones se realizó en los años finales de aquel reinado, con el fin de procurarse fondos para la recuperación de Portugal; consistió en labrar una moneda de cobre mezclado con plata que se llamó *Hgáda* o *de molinos*. Era (según las ideas de la época) no solo un acto de inflación sino una verdadera falsificación, pues cada marico de pasta (el marco equivalía a media libra) tenía siete onzas, tres ochavas, tres tomines y cuatro granos de cobre y solo cuatro ochavas, dos tomines y ocho granos de plata; al precio que entonces tenían los metales, cada marco tenía menos de diez reales de costo, y proporcionaba 24 reales en monedas de curso legal. A partir de 1060, durante los cinco últimos años del reinado de Felipe IV y los tras primeros de su sucesor, las Casas de Moneda

⁽¹⁶⁾ 'Sería muy largo dar referencias detalladas sobre la extensión de esta epidemia. Baste indicar que los datos aducidos en id texto, y otros análogos, constan en el legajo 7J236 del A. H. N. (*Consejos*) y en los numerados 1.410 y 1.435 de CJH.

⁽¹⁷⁾ Para esta materia remito a mi libro *Política y Hacienda de Felipe IV* (Madrid, 1960), donde se detallan estos cambios.

Extranjero, «que se distingue a simple visita por ser feble y quebradiza», a la octava (19). Por primera y última vez en nuestra historia monetaria quedaban así legalizadas las falsificaciones monetarias. Para aminorar la pérdida de los particulares se les autorizó a pagar en dichas monedas sus débitos a razón de 8 reales el marco. El premio de la plata se fijó en el 50 por 100. Como mi aun así salieran a la circulación los metales nobles, se acentuó la deflación prohibiendo en absoluto el curso de la moneda de molinos de dos maravedises (20).

Sin embargo, en consulta de 31 de julio de aquel año, el Consejo de Hacienda tenía que constatar que las monedas de oro y plata seguían retraídas (21). Como los precios tampoco habían bajado en la proporción que se esperaba, se promulgaron numerosas tasas, generales y locales (22). El efecto de estas medidas, a la larga, fue beneficioso, pues trajo como consecuencia el necesario saneamiento monetario, premisa forzada de la recuperación económica; pero durante los primeros años, la falta de especies monetarias trajo consigo un marasmo que en ciertos sectores llegó a la paralización total. En vano se intentó aumentar la cantidad de especies en circulación amonedando la plata americana, pregonando que el Gobierno compraría todos los objetos de plata que se le ofrecieran (23), prohibiendo fabricar artículos de cobre, que también deberían servir para incrementar la acuñación de vellón (24) y, en fin, permitiendo que volviera a correr la moneda legítima de molinos,

(19) *Nueva Recopilación*, 1. 5.º, tit. 21, auto 29 (10 de febrero de 1680).

(20) *Nueva Reop.*, 1. 5.º, tit. 21, auto 30 (22 de mayo de 1680). Un resumen de estas disposiciones en E. J. Hamilton, «Money and Disorder and Economic Decline in Spain, 1651-1700», y en la parte 1.ª, cap. 2.º de *War and prices in Spain*.

(21) OJH, leg. 1.0218.

(22) A fines de 1680 se hicieron en Madrid dos tasas, una que comprendía más de 800 artículos y otra cerca de tres mil. Del mismo año y el siguiente tengo anotadas tasas en Granada, Toledo, Valladolid y otras ciudades.

(23) (Pregón de 27-4-1683 (Hada y Delgado, *Bibliografía Numismática*, 141).

(24) Hulbo que revocar la orden porque protestó el gremio de caldereros (1683). Del mismo año son varios decretos disponiendo que en las Casas de Moneda se recibieran todos los objetos de cobre que llevaran los particulares, pagándolos a tres reales y medio el marco, y se labraran ochavos para remediar la falta de moneda fraccionaria. (A. H. N. *Consejos*, 51.360, n.º 73).

a seis reales el 'marco' (25). La economía castellana seguía paralizada, los gremios se quejaban de la tasa, los campesinos de la falta absoluta de moneda y de los viles precios de sus productos. Fué preciso condonar las contribuciones atrasadas a muchos pueblos, sobre todo de la meseta castellana, que representaban su miseria y despoblación; el panorama en las ciudades no era mas favorable.

Con muchos los documentos confidenciales en los que se pinta la situación angustiosa por la que atravesó Castilla en aquellos años. Bastará con hacer un extracto de algunos. En V2 de octubre de 1681, el Consejo de Hacienda contestaba a un decreto sobre los medios que podían ponerse en practica para aliviar a los vasallos proponiendo la suspensión de todos los tributos creados con posterioridad a 1656, aminorar las sisas municipales (impuestos sobre artículos de primera necesidad) y hacer un nuevo encabezamiento de las alcabalas (impuesto del 10 por ciento sobre las ventas) porque los pueblos no podían pagar el que a la sazón regia. También había que labrar moneda para acabar con la penuria que tenía arruinado el comercio y reducidas algunas comarcas al trueque de productos (26)-

En 19 de noviembre de 1683, el rey envió al Consejo de Castilla un decreto concebido en estos términos: «Sintiéndose mas cada dia la gran falta de moneda que se padece en mis Reinos, de que resulta el atenuarse por instantes el comercio, reducido a permutas de unos géneros a otros en muchas partes, y que haviendose discurrido tanto en este punto ninguno ha llegado a execucion, unos por la variedad de dictámenes acerca de ellos, y otros (como sucedió en la labor intentada de piezas de cobre) por los inconvenientes que me representó el Consejo para que se continuase, y considerando quanto importa se busque algún medio que si no produjere todo el ensanche que el giro de los comercios necesita, alivie al menos la penuria que se padece, pues ni las rentas de mi Real Hacienda ni las de los eclesiásticos ni las de mis vasallos se cobran, parte por la realidad de esta falta, y parte porque sin duda lo adelanta mas (La malicia, encargo al Consejo discurra los remedios que pueden aplicarse a

(26) *Nueva Recop.*, libro 5.º, título 21, auto 33 (9 de octubre de 1684).

(26) OJH. 1.425.

este daño que nos va reduciendo al último extremo, teniendo también presente que según el poco vellón que así de lo antiguo como de lo fabricado después de la baja corre en las compras y ventas, recelan muchos que se aprovechan de ello los caldereros fundiéndolo...»

A este decreto y otro posterior respondió el Consejo en forma de votos singulares, porque no se pudo lograr la unanimidad. He aquí algunos de los pareceres expuestos. D. Alonso Marqués de Prado propuso que toda la plata que llegase de Indias se llevase a labrar a Segovia, con lo que se tendrían los tres millones que se consideraban necesarios; del vellón, que tanto daño había causado a Castilla, bastaría con acuñar medio millón. Don Gil de Castejón dijo que para remediar la penuria de la Real Hacienda se vendieran en ciudades y villas, como ya tenía propuesto el Consejo; que se valga Su Majestad de la media anata de las alcabalas enajenadas y de los créditos impuestos por la villa de Madrid sobre sisas; que se pida un millón a los poseedores de oficios públicos; que sirvan para la guerra con caudales los grandes y títulos, y los caballeros ícon su persona o sustitutos; que vuelva a correr la moneda ligada, si era considerable su cantidad; y en último extremo, que se valga de la nómina de los Consejos y gages de los ministros.

Don Alonso de Olea dijo que la falta de moneda dimanaba de una causa intrínseca y otra extrínseca; la primera era la carestía de los artículos y jornales, pues considerando la poca moneda que había y su alto valor intrínseco estaba todo más caro que antes de decretarse la baja; ios que tienen cosas que vender pueden compensar, y, si no pierden, tampoco ganan, «sino que sean algunos tratantes de caudal, pero el mayor perjuicio se sigue a los que viven de sus rentas, que todas se consumen en los subidos precios a que compran lo necesario... y es grande el daño que se origina de lo excesivo de los arrendamientos de las casas de Madrid, y aunque S. M. a consulta del Consejo ha aplicado el remedio no se ha conseguido el fin...» La causa extrínseca era la salida de plata y oro causada por la introducción de mercaderías extranjeras. «De todo el daño que se padece tienen la culpa por lo que toca a esta Corte los mercaderes de la Puerta de Guadalupe, Santa Cruz y 'calle Mayor, solicitando comprar y vender estas mercaderías, convidando con ellas a los que no se acuerdan ni llevan ánimo de comprarlas». Acusaba a los *alcaldes de sacas* (inspectores de Aduanas) de no

cumplir con su obliga/ción, y a los -embajadores extranjeros de cooperar en la saca de moneda.

Don Antonio Monsalve censuró que se hubiera prohibido la moneda de molino, que tenía mucha cantidad de plata, y los extranjeros habían hecho mucho negocio llevándosela, pero todavía quedaba en España bastante, que se debía rehabilitar. Otro consejero, D. Juan de Andiano, se mostró contrario a subir la moneda de plata (había quienes quedaban dar al real de a ocho diez o doce de valor). Pidió que el rey se valiera de las alcabalas de particulares y de las mercedes, premiando a los beneméritos con honras y puestos en vez de rentas; que se moderase el gasto de las Casas Reales, que se bajasen los censos, puesto que habían bajado todos los caudales y rentas y que se acuñara parte de la plata labrada. Por último, D. José Pérez de Soto manifestó su convicción de que había mucha plata, pero escondida y retirada del comercio, ya por desconfianza en la seguridad de los contratos, ya esperando poder emplearla en el futuro con más provecho.

A esta importante consulta contestó el rey que había mandado labrar dos millones en moneda de vellón grueso, comprando el cobre en el Extranjero a cambio de frutos, y que el Consejo icuidara de que no la deshicieran los caldereros; que se preparase una ley suuntuaria basada en las anteriores. «La moderación de los gastos de las Casas Reales la tengo resuelta- y se está executando por los jefes a quienes toca». En Madrid, Sevilla y otras grandes ciudades debería pedirse un donativo a las personas acomodadas- (27).

Poco o ningún efecto debieron causar estas -medidas puesto que vemos reproducidas las mismas lamentaciones en otro decreto de 26 de julio de 1684; ponderaba la estrechez a que estaban reducidos los vasallos, el paro generalizado, el retorno de icomarcas enteras a una economía primitiva por ausencia absoluta de especies monetarias, y como consecuencia la falta de pago de rentas, censos y contribuciones. Cita el caso de la Cabaña Real (o sea, -la Mesta) que debía a la Corona 360.000 ducados por arriendo de pastos, y aunque se le había condonado la tercera parte de esta cantidad, era incapaz de pagarla. La Junta especial, destinataria de este decreto, respondió en 21 de agosto lamentando el poco fruto de los

(27) A. H. N. *Consejos*, 51.360, n.º 75.

remedios aplicados. La moneda labrada en Segovia había desaparecido sin dejar rastro; el llamamiento hecho a los particulares para que amonedaran su plata no había surtido efecto; la acuñación de los dos millones de vellón grueso iba muy despacio, en parte porque no había cobre, y la recuperación de Objetos de este metal apenas había producido nada.

En otra consulta de 25 de septiembre del mismo año se estudiaron dos medios de salir del atasco: una, volver a permitir que corriese la moneda de molinos legítima; de los H6 millones de ducados que se habían acuñado ⁽²⁸⁾, que en la baja de 1664 quedaron reducidos a ocho, se habían extraído del Reino con licencia 2.53<9.<833*, mas 64 arrobas; aunque el total (contando las exportaciones clandestinas) hubiese llegado a cuatro millones, quedarían otros cuatro, que podrían dorrer por un valor de dos, en monedas de dos y cuatro maravedises (emitidas a ocho y 16). Otros consejeros creían, sin embargo, que quedaba poca moneda de esta clase, y difícil de distinguir de la falsa. Otro punto muy debatido fué el de crecer el valor de la moneda de plata, estabilizando el real de a ocho en diez y seis de vellón, o sea, legalizar un premio del 100 pbr 100 (en 1680 había llegado a 26 y 3*0 reales). Parece que sería el medio mas simple de aumentar la cantidad de numerario, pero la mayoría de los consejeros opinaba que este supuesto remedio solo favorecería a los ricos que habían tesaurizado grandes cantidades de plata; en cambio, sería dañoso para los pobres y la Real Hacienda, que cobraba en vellón y pagaba en plata. En resumen, la mayoría aconsejó que se rehabilitase la moneda de molinos (como se hizo el mes siguiente) y se labrasen reales sencillos y dobles con la plata que llegase de Indias. El rey se conformó con este parecer y encargó se hiciesen oraciones y rogativas para impetrar del Cielo el acierto en tan graves circunstancias ⁽²⁹⁾.

Realmente, las noticias que llegaban a Madrid del sur de España no podían ser peores; con motivo de una circular que aquel verano envió el gobierno intentando recabar una contribución extraordinaria sobre los propietarios de coiches y oficios públicos, recibió cartas de ciudades andaluzas que solo con tenían lástimas y quejas.

(28) El documento dice marcos, pero es, sin duda, un error (Véase arriba, el documento citado en la nota 18).

(29) A. H. N. Consejos, S1.360, n.º 77.

Córdoba, por ejemplo, escribía que estaba arruinada «por la gran necesidad que en esta ciudad y su Reino se padece, y que despoblándose (los pueblos) se ha poblado esta ciudad de tanto mendigo cuya extrema necesidad los precisa a hacer (por tolerancia) los frutos y las mieses comunes, la cortedad de las cosechas, mortandad de ganados, ruina de labradores, con gran quiebra de las rentas eclesiásticas y seglares, quedándose por cultivar la mayor parte de las campiñas, que es el único jcaudal de este Reino, y sus dueños sin renta, los labradores sin el ejercido que los mantenía, y los jornaleros y oficiales sin hallar quien los oicupe, perdidos los comercios por la gran falta de moneda, y por la que ha salido en pago de los granos que de fuera de estos Reinos se han introducido por la mar... la continuación del contagio por tiempo de siete años, la general epidemia que actualmente se padece, quiebra del puente y daños de tan continuadas avenidas...» ⁽³⁰⁾.

Loja representaba que sobre los daños generales de falta de moneda y malas cosechas seguía pleitos por habérsele vendido los lugares de El Salar y Aligarinejo. Granada, en carta de 20 de junio, decía que desde 167/1 no cesaba la plaga de langosta, originando la despoblación de la vega y escasez de granos; recordaba la peste de 1679, que icausó tantas pérdidas de vidas y haciendas; y en aquel año 1684, los cuatro primeros meses habían sido de continuas lluvias, que causaron la pérdida de las cosechas y la ruina de las casais de labor, puentes, molinos, etc. Solo en la capital se habían caído seis mil casas, y aunque la ciudad había ordenado a sus dueños que las reparasen, no tenían medios para hacerlo. La cosecha era tan mala que se creía que solo habría granos para dos meses. En términos parecidos se expresaba Sevilla. Hasta Cádiz, a la sazón mas floreciente, alegaba el contagio de 1681, la carestia, las cargas que pesaban sobre la ciudad, etc..

Aunque de Andalucía era de donde llegaban mas lamentaciones, la situación de Castilla la Nueva tampoco era nada brillante. Entre la multitud de peticiones que llegaban al Consejo de Hacienda de pueblos que solicitaban rebaja de tributos por la imposibilidad en que se encontraban de satisfacerlos, encontramos una y otra vez repetida la queja de la falta de moneda, poco valor y salida de los

⁽³⁰⁾ **Id. id. 7.196.**

frutos, efectos de la deflación de 1680. Escojamos algunos ejemplos al azar.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) decía en 1682 que «por la esterilidad de los tiempos y carestía de los granos que hubo hasta 1680 se hallaron obligados sus vecinos a vender las mulas de labor y tomar trigo prestado a ochenta y noventa reales, y por haber sobrevenido la baja de moneda y de precios, no solo no han podido pagar sino que a muchos les ha sido preciso dejar la labor y perder las viñas, y otros se han ausentado». Valera de Abajo (Cuenca) comunicaba el mismo año que habiendo tenido 500 vecinos solo le quedaban 158, «por el poco precio de los frutos y molestias de los ejecutores». Manzanares (Ciudad Real) bajó entre 1680 y 1682 de 1.286 vecinos a 792, y muy pobres, por las consecuencias de la baja de la moneda. Los 400 vecinos de Altarejos (Cuenca) se redujeron a la mitad por la esterilidad, baja de moneda y molestias de los ejecutores. Alcaudete de la Jara (Toledo) vio bajar en pocos años su vecindario de 200 a 80, «habiendo sido la causa el poco valor y consumo de los frutos» ⁽³¹⁾.

En 1686 se efectuó una parcial revalorización de la plata, que venía siendo reclamada desde hacia tiempo, no solo como estímulo económico para aumentar el numerario en circulación, sino para contrapesar una de las causas de la huida de la plata a paisas extranjeros: el mayor valor que en ellos se concedía a este metal. Los reales de a ocho de nueva acuñación se subieron a diez, y las piezas menores en la misma proporción, o sea, un quinto. El premio de la *plata nueva* sobre el vellón se fijó en el 50 por 100, y el de la antigua (no depreciada) en el 87,5. La paridad del escudo de oro subió de 16 a 20 reales de plata, con lo que la relación oro-plata se estableció en 16,5, frente al 15 que reinaba en el exterior ⁽⁸²⁾. La devaluación de la plata (la primera en dos siglos) era, en realidad, una medida inflacionaria, pero justificada y saludable. Así se ponía término a una larga etapa de inestabilidad monetaria que había tenido las mas desastrosas consecuencias. La plata abandonó sus

⁽³¹⁾ Todos estos casos están tomados del legajo 1.435 de CJH.

⁽³²⁾ Hamilton, *War and pnces in Spain*. La pragmática es de 14-X-1686; motivó proestas de Inglaterra y Francia porque la autorización de pagar las deudas en la plata devaluada perjudicaba a sus mercaderes.

escondrijos y comenzó a salir al mercado. Los precios dejaron de caer e iniciaron una modesta recuperación. El Gobierno realizó algunas desgravaciones. La meteorología favoreció algunos años de buenas cosechas. Las grandes epidemias no volvieron a presentarse en el resto del siglo. No hubo una recuperación aparatosa; las circunstancias siguieron siendo malas; la documentación sigue llena de lamentos, y el Consejo de Hacienda hubo de continuar concediendo condonaciones a muchos pueblos que se encontraban en aflictiva situación. A partir de 1687 la mejoría fué muy lenta, pero Castilla no volvió a conocer años tan trágicos como los del decenio anterior. El terreno quedaba preparado para la labor restauradora del siglo XVIII.

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ